

PROVIDENCIA, 3 1 JUL 2025

EX. Nº 1080 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. Nº458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N°12.960 de 21 de julio de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto. -

DECRETO:

- 1.- Procédase por el propietario del inmueble ubicado en AVDA. POCURO N°3049 DEPARTAMENTO 41 a demoler el siguiente trabajo, ejecutado sin permiso municipal:
- 1.1.- Construcción de cobertizo sin permiso municipal, consistente en una estructura metálica con techo plástico ubicada sobre el techo que es el quinto piso del Edificio con una superficie aproximada a $150~\text{M}^2$.-
- 2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto. -
- 3.- Si no se cumpliere lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del propietario. -
- 3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública, de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente. -
- 4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos. -
- 5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.

Anótese, comuniquese y archivese.

ARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJAD Secretario Abogado Municipal

RBC/MRMQ/IMYST/fhm.RIP

Distribución: Interesado

Dirección de Obras Municipales

Departamento de Catastro e Inspección

Archivo

Decreto en Trámite N° 2/ 4 1.7

Alcalde